



OEA » Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) » Prensa » Comunicados » 2019 » 259

Comunicado de Prensa

En el Día Internacional de las Mujeres Rurales, la CIDH llama a los Estados a reconocer sus derechos humanos y a garantizarles una vida libre de violencia

15 de octubre de 2019

Washington, D.C. - En el Día Internacional de las Mujeres Rurales, observado el 15 de octubre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos llama a los Estados a reconocer y proteger sus derechos humanos y a garantizarles una vida libre de violencia. Para ello, la Comisión insta a los Estados de la región a reconocer la situación de las mujeres y niñas en zonas rurales, a abordar sus necesidades específicas y a tomar las medidas necesarias para erradicar decisivamente la violencia y la discriminación que continúan enfrenando.

A+ A-

Enlaces útiles

Datos de contacto

Oficina de Prensa de la CIDH
cidh-prensa@oas.org

Más sobre la CIDH

Comunicados de prensa
Sitio web de la CIDH
CIDH en Facebook
CIDH en Twitter
CIDH en Youtube
CIDH en Flickr

La Comisión observa que a nivel mundial y con pocas excepciones las mujeres rurales encuentran mayores desafíos para el pleno goce de sus derechos, en comparación con los hombres rurales y con las mujeres y hombres urbanos. En las Américas, la pobreza y la exclusión les afectan de manera desproporcionada. A su vez, las mujeres rurales enfrentan a una discriminación sistemática en el acceso a la tierra y a los recursos naturales. Asimismo, ellas soportan la mayor parte de la carga de trabajo no remunerado en los hogares, debido a roles estereotipados asignados a su género, y aún cuando tienen un empleo formal, desempeñan con mayor frecuencia trabajos inseguros, peligrosos, mal remunerados y no siempre cubiertos por garantías sociales. Su acceso a agua, a educación y a servicios de salud es también limitado, a la vez que persisten barreras para su acceso a servicios bancarios, administrativos y de documentación civil.

En el ámbito internacional, se ha abordado progresivamente la situación de las mujeres rurales como una forma de dar visibilidad a sus necesidades y a su diversidad. En nuestra región, esta diversidad se expresa por las actividades que desarrollan: son mujeres agricultoras, recolectoras, pescadoras, o desarrollan sus actividades en el medio rural. "Las mujeres rurales también tienen interrelaciones culturales y territoriales que las definen como tales y muchas de ellas son también mujeres indígenas y afrodescendientes. Sin embargo, sus derechos y sus necesidades no han sido aún plenamente atendidas por los Estados de la región y aun cuando existen leyes o políticas que tienen en cuenta su situación, a menudo no se aplican" afirmó la Comisionada Esmeralda Arosemena de Troitiño, Presidenta de la CIDH.

En materia de violencia y discriminación con las mujeres y niñas, la Comisión advierte que corren riesgos adicionales de ser víctimas de violencia a causa de la persistencia de actitudes discriminatorias subordinándolas a los hombres, sumada a los desafíos que enfrentan para acceder efectivamente a la justicia, y a la impunidad y tolerancia social que caracterizan estos actos. Las mujeres y niñas corren un riesgo especial de sufrir actos de violencia, de explotación, trata y acoso cuando dejan sus comunidades para buscar trabajo en las ciudades. Además, en situaciones de conflicto, las mujeres de zonas rurales se ven particularmente afectadas por desplazamientos forzados y por actos de violencia basados en su género, incluyendo asesinatos y violencia sexual.

"En nuestra región, la justicia resulta en gran medida inaccesible para las mujeres rurales cuando se combinan prácticas y marcos jurídicos discriminatorios con falta de información, con escasez geográfica de instancias de atención y con ausencia de servicios apropiados cultural y lingüísticamente," observó la Comisionada Margarete May Macaulay, Relatora sobre los Derechos de las Mujeres de la CIDH. "El acceso a la justicia, así como a servicios básicos de educación, salud, agua y a aquellos servicios para ejercer plenamente su ciudadanía han de serles garantizados siguiendo criterios de integralidad y proximidad, con perspectiva de género y de forma intercultural," concluyó la Comisionada Macaulay.

La Comisión hace un llamado a los Estados de la región a reconocer la situación de las mujeres en zonas rurales y a abordar sus necesidades específicas para garantizarles el pleno goce de sus derechos. Para ello, los Estados han de tomar las medidas necesarias en los ámbitos legislativo, normativo, institucional y presupuestario, tanto a nivel local como a nivel nacional, para atender las dificultades de acceso a servicios básicos que ellas enfrentan, contribuir a su empoderamiento político y económico, y para erradicar decisivamente la violencia y la discriminación en su contra.

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por

siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia.

© Copyright 2023 OEA

[Pasantías](#) [Becas](#) [Empleos](#) [Términos y Condiciones](#) [Contáctenos](#) [Enlaces Relacionados](#)

1889 F St. N.W. Washington, DC, U.S.A. 20006 / E-mail: cidhoea@oas.org / Teléfono: (202) 370-9000 / Fax: (202) 458-3650